



**Manual de Funciones De La DMM**  
**Dirección Municipal de la Mujer**  
**Municipalidad de**  
**San Francisco La Unión, Quetzaltenango.**  
**Administración Gregorio Tomas Chávez Matul.**

**Nidia Isabel García Matul.**

**Yeivi Aracemi Hernández Matul.**

**Zaida Onelia González Paxtor.**

**Coordinadora**

**Técnico I**

**Técnico II**

## CONTENIDO

Presentación.....	1
Antecedente.....	1
¿Cómo surgen las Direcciones Municipales de la Mujer?.....	2
¿Qué es la Dirección Municipal de la Mujer?.....	2
Organigrama básico sugerido para la ubicación de la Dirección Municipal de la Mujer en la estructura municipal.....	3
Marco estratégico institucional de la Dirección Municipal de la Mujer.....	4
Visión de la DMM.....	4
Misión de la DMM.....	4
Objetivo general de la DMM.....	5
Objetivos específicos.....	5
Funciones generales de la Dirección Municipal de la Mujer.....	5
Perfil y atribuciones de la Dirección Municipal de la Mujer.....	5
Atribuciones de la coordinadora de la DMM.....	6
Personal técnico de apoyo de la DMM.....	7
Reseña histórica de la DMM.....	8

## PRESENTACION

En el municipio de San Francisco La Unión, habitan 4,221 mujeres las cuales están divididas dentro de las edades de: 0 a 25 años hay 2,493 mujeres, de 25 a 65 años hay 1,643 mujeres y de 65 años en adelante hay 156 mujeres. Cada una de ellas nace con el mismo derecho que todas las demás personas, sin embargo muchas de ellas viven en situación de pobreza, discriminación, marginación, violencia, entre otras situaciones que vulneran sus derechos.

El Manual de Funciones de la Dirección Municipal de la Mujer DMM es un producto del Componente de Participación Ciudadana y Social con enfoque de Género y Juventud del Programa de Apoyo a la Descentralización y Fortalecimiento Municipal Municipios Democráticos El propósito es la visibilización, ordenamiento e institucionalización del trabajo de la DMM, como vínculo institucional de la municipalidad con las mujeres en lo individual y en lo social a través de políticas públicas territoriales, desde los gobiernos municipales y otros instrumentos de gestión territorial El 27 de julio de 2007, en la ciudad de Guatemala se realizó el Primer Encuentro Nacional de Direcciones Municipales de la Mujer en el que participaron responsables de DMM. Producto de este encuentro las participantes y las instituciones de apoyo como: SEPREM, DEMI, CONAPREVI, ANAM, AGAAI, firmaron una Acta de Compromiso en el que se establecen estrategias con el objetivo de que las

DMM continúen el trabajo en la búsqueda del ejercicio de la Ciudadanía Plena de las Mujeres a nivel local. Que la ANAM, institucionalice el Manual de Funciones de la dirección Municipal de la Mujer, consensuado y validado por las mismas DMM. El presente Manual, representa un avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Primer Encuentro de DMM. Para su elaboración se ha consultado diversas fuentes documentales, otros manuales elaborados por organizaciones civiles, la legislación nacional, en especial el Código Municipal y los manuales de las diferentes oficinas técnicas de la estructura municipal con el fin de no duplicar funciones, de darle vida y contenido de trabajo propio a la DMM.

## ANTECEDENTES:

A partir de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996; en Guatemala se desarrolla una etapa de transición democrática, en donde las mujeres, especialmente las indígenas, construyen sus propios espacios, a partir de la organización social y de la institucionalidad local. Como parte de este proceso, se inició a su vez una serie de reformas y creación de leyes tendientes a establecer un marco legal que apoye y favorezca la participación de las mujeres y de los pueblos indígenas en la elaboración de políticas públicas nacionales y descentralizadas. Las principales leyes en este marco son: Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el Código Municipal y la Ley de Descentralización. En conjunto estas leyes son conocidas como la trilogía de leyes para la participación social. Si bien el marco legal nacional e internacional de protección a los derechos de las mujeres ha avanzado de manera importante, aún no se visibiliza en el nivel local dado que las mujeres indígenas y mestizas son las más afectadas por la situación de exclusión tanto en sus necesidades prácticas como intereses estratégicos que no forman parte de los planes, programas y políticas públicas. El marco legal no ha sido acompañado de medidas concretas que tiendan a mejorar la situación de vida de las mujeres. De tal forma que la ciudadanía plena de las mujeres guatemaltecas, entendida como el conjunto de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales, es todavía una tarea en construcción. El actual proceso de descentralización que impulsa el desarrollo local representa la oportunidad para que las mujeres indígenas y no indígenas sean protagonistas en los esfuerzos por construir un desarrollo local con equidad. Las mujeres son la fuerza del desarrollo, en tanto constituyen la mayoría de la población y tienen propuestas de acciones inmediatas y estratégicas a favor de la equidad en el espacio local.

## **¿COMO SURGEN LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER?**

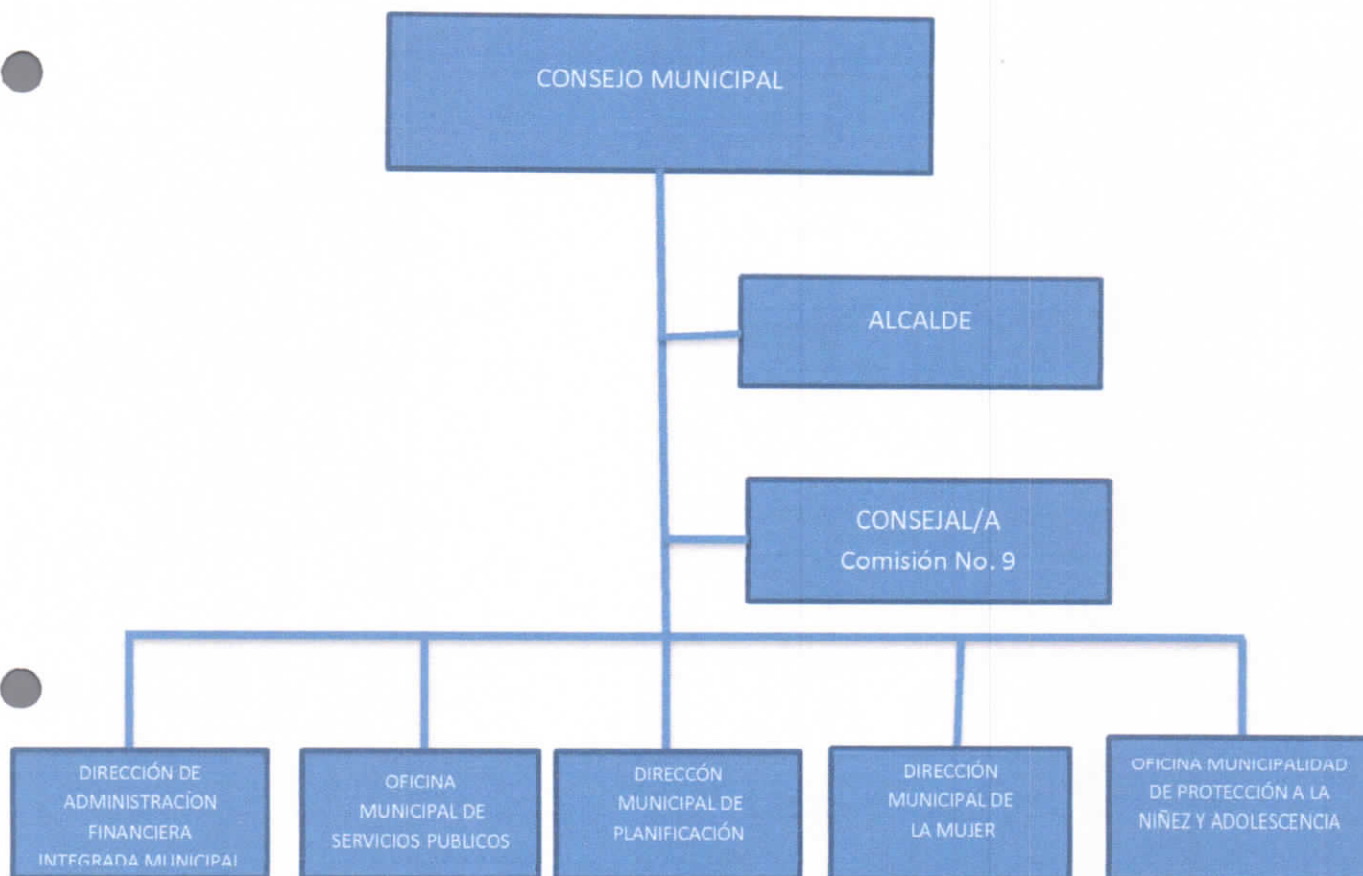
Surge la necesidad de crear las Direcciones Municipales de la Mujer (DMM) como vínculo entre la Municipalidad y las mujeres en lo individual y sus expresiones organizadas, con el objeto de darle respuestas institucionales a sus diversas necesidades e intereses, a través de las políticas municipales, programas y procesos que vinculan la participación de las mujeres y sus organizaciones, con las decisiones de los gobiernos municipales. Diferentes organizaciones nacionales y locales de mujeres, acompañadas por la Cooperación Internacional han apoyado la creación de estas Oficinas. La creación de las Direcciones Municipales de la Mujer DMM como oficinas técnicas de apoyo a la municipalidad, responde precisamente a la necesidad de atender de forma eficiente y eficaz las demandas específicas de las mujeres indígenas y no indígenas que habitan en el territorio municipal. La DMM se constituye en el canal institucional entre la Municipalidad y las mujeres en lo individual así como las diversas expresiones organizativas de las mujeres en el nivel local, con el objetivo de que las mujeres participen activamente en el espacio municipal y que sus necesidades prácticas e intereses estratégicos sean parte de la planificación y presupuesto municipal

## **¿QUÉ ES LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER?**

La Dirección Municipal de la Mujer DMM es una unidad técnica de apoyo del Concejo Municipal, aprobado dentro del marco de las Reformas al Código Municipal, Decreto 12-2002, contenidas en el Decreto 22-2010. Se caracterizan por su especialización en atención a las necesidades específicas de las Mujeres del municipio, fomento de su liderazgo comunitario, participación económica, social y política. Este logro constituye una respuesta a sus intereses particulares, considerando que es en el ámbito local donde se presentan las mayores brechas de exclusión tanto territoriales, como de género, étnicas y generacionales, pero a la vez representa un espacio de oportunidad para potenciar el efectivo goce de los derechos de la ciudadanía, particularmente de las mujeres.

# ORGANIGRAMA BÁSICO SUGERIDO PARA LA UBICACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER EN LA ESTRUCTURA MUNICIPAL

Posición de la Dirección Municipal de la Mujer en la estructura municipal.



## **MARCO ESTRATÉGICO INSTUCIONAL DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER**

Si bien la Oficina Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales y dar el soporte técnico necesario, es importante resaltar que los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio deben hacerse con perspectiva de género. Sin embargo podemos identificar un marco estratégico general, sin que éste excluya o niegue de ninguna manera las especificidades que cada una presenta y que varían dependiendo de las condiciones específicas de cada lugar. En el marco del proceso de fortalecimiento municipal, la DMM se concibe como una instancia que contribuye a los esfuerzos de la municipalidad en su papel de gobierno local que promueve el desarrollo integral basado en la equidad de género. La DMM garantiza que las políticas, planes y proyectos prioricen las acciones tendientes a eliminar la discriminación y vulnerabilidad de las mujeres indígenas en el municipio. Es fundamental tomar en cuenta que en Guatemala, por razones culturales, sociales, económicas y políticas, las mujeres indígenas enfrentan una triple condición de discriminación, opresión y exclusión por ser mujeres, por ser indígenas, y porque la mayoría viven en condiciones de pobreza; lo que compromete un esfuerzo especial por parte de las DMM para garantizar que esta situación sea identificada y visibilizada en las acciones institucionales de la municipalidad.

### **VISIÓN DE LA DMM**

Promover la participación de las mujeres y la inclusión con perspectiva de género en los planes, programas y proyectos municipales, mediante la sensibilización y socialización para proporcionar el cambio de actitudes personales y sociales, principalmente en el ámbito comunitario y municipal, a través de la coordinación interinstitucional para lograr el desarrollo integral.

### **MISIÓN DE LA DMM**

La Dirección Municipal de la Mujer está constituida por un equipo técnico que contribuye a promover la equidad de género en el ámbito municipal, en apoyo con el Concejo Municipal, Comisiones Municipales, COMUDE y en coordinación con las demás oficinas técnicas municipales, Oficina Municipal de Planificación (OMP) y la Comisión de la Niñez, adolescencia y del Adulto Mayor así como con instituciones estatales, institucionalidad de las mujeres, organizaciones de mujeres y sectores especialmente de la sociedad civil con presencia en el Municipio.

## **OBJETIVO GENERAL:**

Incidir activamente en los procesos de formulación, planificación, asignación presupuestaria, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales que beneficien el desarrollo integral de las mujeres indígenas en su diversidad cultural en coordinación con las mujeres y sus organizaciones en el Municipio.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

Promover la participación activa y organizada de las mujeres, y fortalecer su liderazgo en propuesta de iniciativas políticas, económicas, culturales y sociales como sujetas de desarrollo con derechos propios.

Fortalecer a las organizaciones de las mujeres y promover la coordinación entre las mismas para la incidencia y participación política en el desarrollo integral de las mujeres en el municipio.

## **FUNCIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER**

Informar al Concejo Municipal y sus Comisiones, al Alcalde y a las instancias que sean necesarias, sobre la situación específica de las mujeres del municipio con el objetivo de implementar propuestas, políticas públicas y acciones permanentes a favor de las mujeres.

2. Recomendar al Concejo Municipal y sus comisiones el uso de instrumentos que favorezcan la implementación del enfoque de género, en el quehacer institucional de la municipalidad, dentro del presupuesto municipal.

3. Elaborar, ejecutar y evaluar planes operativos anuales de la Dirección Municipal de la Mujer, orientados al cumplimiento de su objetivo general y objetivos específicos.

4. Fomentar y promover la organización social y la participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, especialmente en el COMUDE.

5. Promover cursos de sensibilización y capacitación de manera constante al personal y la corporación municipal en la práctica de la equidad de género

6. Promover la coordinación con las instituciones gubernamentales, especialmente con la SEPREM y la DEMI, así como con organizaciones de mujeres indígenas y no indígenas y otras organizaciones nacionales e internacionales con presencia en el Municipio en función de organizar las acciones a favor de las mujeres del Municipio.



7. Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos humanos.

8. Mantener y actualizar documentación que contenga material informativo, de capacitación y de investigación, así como leyes generales y específicas, en especial las que se refieren a los Derechos Humanos de las Mujeres, participación ciudadana y auditoría social.

## **PERFIL Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER**

Coordinadora de la DMM: Manual de Funciones de La Oficina Municipal de la Mujer, -DMM La Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, indistintamente debe ser una mujer maya, garífuna, xinka o mestiza de acuerdo a la característica del municipio.

2. Que hable el idioma indígena del Municipio.

3. Saber leer y escribir.

4. Experiencia en toma de decisiones.

5. Capacidad para relacionarse, crear consensos y facilitar diálogos.

6. Capacidades de promover y fortalecer la organización de las mujeres.

7. Capacidad para identificar las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres. 8. Apertura para promover la relación e igualdad entre mujeres indígenas y no indígenas.

9. Capacidad de promover la multiculturalidad y la interculturalidad en todas las acciones que realiza.

10. Conocimientos básicos de las leyes que establecen los mecanismos y respaldan los procesos de participación de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.

### **ATRIBUCIONES DE LA CORDINADORA DE LA DMM:**

1. Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar planes y presupuestos anuales que reflejen las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres del municipio, en coordinación con cualquier otra oficina de la estructura municipal.
2. Participar en las reuniones del COMUDE con el fin de apoyar las propuestas de las mujeres que participan en ese espacio institucional.
3. Coordinar con la Comisión de la Mujer del Concejo Municipal, Mujeres en el Gobierno Municipal
4. Articular las propuestas entre las organizaciones de mujeres y Concejo Municipal.
5. Participar y representar a la DMM en las coordinaciones intermunicipales, departamentales y nacionales que sean relevantes para la gestión de la DMM.

### **PERSONAL TECNICO DE APOYO DE LA DMM**

Requiere de personal adicional al puesto de Coordinadora. Se propone como perfil técnico para este puesto el siguiente:

1. Mujer indígena originaria del municipio con educación media completa.
2. Deseable que hable el idioma indígenas del municipio.
3. Conocimientos del enfoque de género y/o Derechos Humanos de las Mujeres y Derechos de los Pueblos Indígenas,
4. Conocimientos básicos de programas de computación.
5. Disponibilidad para la capacitación y formación en temas de género, elaboración de diagnósticos y proyectos con enfoques de género, análisis y monitoreo de los indicadores de género, entre otros.

.1. Se les impartió charlas de auto estima a las señoras de cada cantón y la aldea.



2. Se les hizo entrega de lustrina a cada una de las señoras de cada cantón y la aldea, para que ellas empezaran a aprender a bordar güpiles de cruceta.



3. Después de la entrega de materiales, se les enseñó a las señoras a bordar güipiles de cruceta.

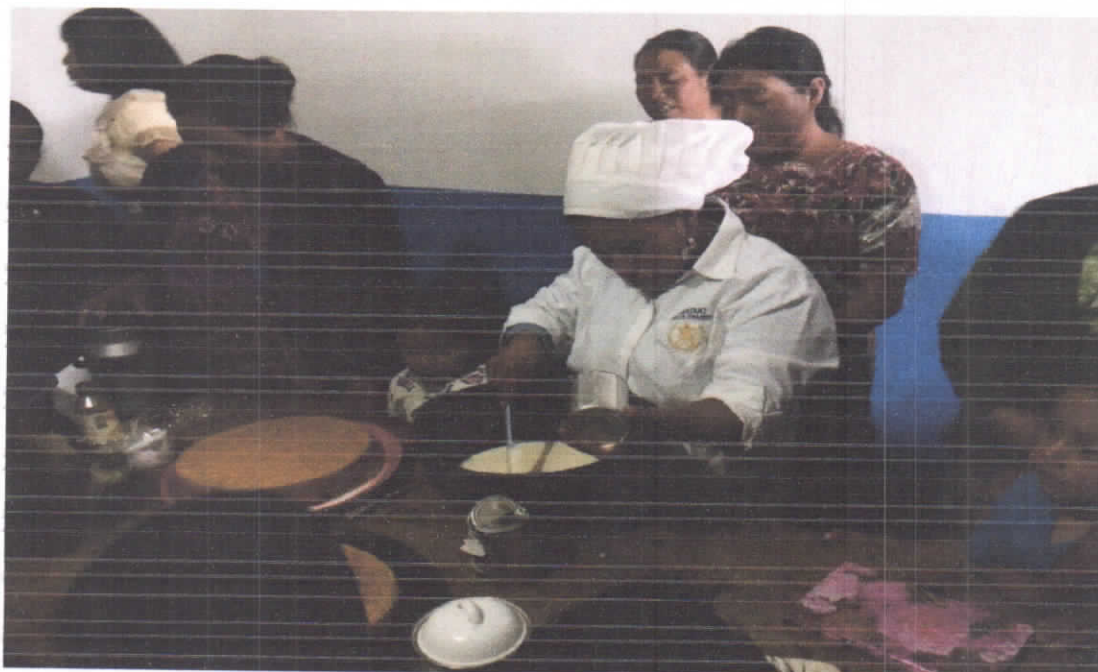




4. Así es como quedo el proceso de la elaboración del güipil bordado a cruceta.



5. Se les dio clase de repostería a las señoras, de cada cantón y la aldea.





6. Se les enseñó a cada una de las señoras de los cantones y la aldea a tejer gorras de lana.



7. Se les dio clases de cocina a cada una de las señoras de cada cantón y la aldea.

